



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

San Martín de Porres,

31 OCT. 2016

OFICIO MÚLTIPLE N° 471 - 2016-MINEDU/UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director(a) de la Institución Educativa – UGEL 02

Presente. -

ASUNTO : Acciones y cumplimiento
REF. : -Decreto Supremo N° 059-2016-PCM
-R.M. N° 572-2015-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que de acuerdo a los documentos de la referencia, el Poder Ejecutivo declaró los días 17 -18 y 19 de noviembre del presente año como no laborables en Lima y la Provincia Constitucional de Callao, para los trabajadores de los sectores público y privado, debido al Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) y la XXIV Cumbre de Líderes que se realizará en Lima.

En tal sentido las instituciones educativas públicas y privadas de nuestro ámbito jurisdiccional, deberán garantizar la recuperación las horas y jornadas dejadas de laborar durante los días declarados no laborables (17 y 18), en cumplimiento a la calendarización planificada 2016 (Compromiso de Gestión Escolar 3).

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



LIC. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rímac



D.M.H./DUGEL 02
N.O.R./J..ASGESE